

**CONCEJO MUNICIPAL DE TENA**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

<b>No. Acta</b>	006	<b>Fecha</b>	26 de agosto de 2024
-----------------	-----	--------------	----------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veinticuatro, a las 16H30, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcalde; Jimmy Reyes, con la asistencia de los siguientes señores concejales:

<b>MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ASISTIÓ</b>	<b>JUSTIFICA AUSENCIA</b>	<b>AUSENTE</b>
Concejal Wilmer David Aguinda Grefa	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño	X		

En la presente sesión extraordinaria actúa como secretaria la abogada Gissela Villalva, directora de Secretaría General subrogante; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

**EL ORDEN DEL DÍA**

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Conocer y resolver respecto del informe financiero No. 003-DF-2024, que trata sobre el INFORME TÉCNICO Y PROPUESTA DE SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2024. Puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2024-2101-MEMO, de fecha 22 de agosto de 2024.
3. Clausura.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS**

### **PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, el señor alcalde, Jimmy Reyes, siendo las 16h30 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión extraordinaria de Concejo No. 006-DSG-2024

### **SEGUNDO: CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME FINANCIERO NO. 003-DF-2024, QUE TRATA SOBRE EL INFORME TÉCNICO Y PROPUESTA DE SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2024. PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-A-2024-2101-MEMO. DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2024.**

El señor alcalde: "Quiero solicitarle al licenciado Jhon Chichanda director financiero proceda a exponer el informe que hace relación precisamente al punto del orden del día".

Licenciado Jhon Chichanda: "Muchísimas gracias, señor alcalde señores concejales, compañeros directores buenas tardes, voy a hablar en cuanto al propuesta de segunda reforma al presupuesto ejercicio fiscal 2024.

Con Memorando Nro. GADMT-DF-2024-0950-M de fecha 17 de julio de 2024 se presentó el Informe Técnico No. GADMT-DF-2024-002 mismo que contiene el INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y DE AUMENTO O DISMINUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS GAD MUNICIPAL DE TENA PRIMER SEMESTRE - 2024, las Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, con corte al 31 de julio del 2024, con la finalidad que sea presentado al órgano legislativo conforme lo establece el Art. 269 de la CRE y el Art. 119 del COPyFP.

Con RESOLUCIÓN No. 079-DSG-2024 el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en sesión ordinaria del 23 de julio del 2024 RESOLVIÓ: "*PRIMERO: Dar por conocido el informe financiero No. GADMT-DF-2024-002, que refiere a la ejecución presupuestaria y aumento o disminución de ingresos y gastos del GAD Municipal de Tena primer semestre 2024.*"

Es así que en el informe se manifiesta lo siguiente:

### **3 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (INGRESOS Y GASTOS)**

#### **3.1 MÉTODO DE PROYECCIÓN DE INGRESOS**

#### **3.2 METODO 1 PROMEDIO MENSUAL PARA PROYECCIÓN**

El **Promedio Mensual para Proyección** es un método utilizado para estimar los ingresos o valores futuros de una serie de datos basada en el promedio mensual calculado a partir de un período específico, como un semestre.

Este método es simple y efectivo para realizar proyecciones cuando se cuenta con datos históricos suficientes de un período similar y se espera que las condiciones no cambien significativamente.

### **Proceso de Cálculo**

Calcular el Promedio Mensual del Primer Semestre

Para calcular el promedio mensual del primer semestre, se deben sumar todos los valores correspondientes a los seis meses del primer semestre y luego dividir esta suma entre 6.

$$\text{Promedio Mensual} = \frac{\text{Devengado Primer Semestre}}{6 \text{ (meses)}}$$

**donde:**

Total Devengado Primer Semestre es la suma de los ingresos o valores registrados en cada uno de los seis meses del primer semestre.

### **Proyectar los Ingresos Mensuales para el Segundo Semestre**

Una vez que se tiene el promedio mensual, se puede proyectar los ingresos del segundo semestre multiplicando este promedio por 6, asumiendo que los ingresos mensuales se mantendrán constantes durante el segundo semestre.

### **METODO 2 PROYECCIÓN POR META**

La Proyección por Meta es un método de estimación utilizado para prever los ingresos futuros basados en el análisis de los ingresos acumulados en un período específico y estableciendo objetivos claros para los períodos restantes.

En este contexto, se utilizan las recaudaciones mensuales hasta junio para determinar una meta de recaudación para el segundo semestre (julio a diciembre).

Este método es particularmente útil en situaciones donde los ingresos provienen de emisiones anuales que se van recaudando a lo largo del año. La proyección por meta permite ajustar las expectativas y estrategias de recaudación basándose en el rendimiento observado en la primera mitad del año. A continuación, se detallan los beneficios y la justificación del uso de este método:

### **Evaluación Basada en Datos Reales:**

Al utilizar las recaudaciones reales de enero a junio, se tiene una base sólida y actualizada sobre la cual proyectar los ingresos futuros.

Esto reduce la incertidumbre y aumenta la precisión de las proyecciones, ya que se fundamentan en datos concretos y no en suposiciones.

#### **Ajuste de Estrategias:**

Permite identificar variaciones y tendencias en la recaudación durante la primera mitad del año, lo que facilita el ajuste de estrategias de recaudación para alcanzar las metas propuestas.

Si las recaudaciones han sido menores a las esperadas, se pueden implementar medidas correctivas para mejorar el rendimiento en el segundo semestre.

#### **Metas Claras y Alcanzables:**

Establecer metas específicas para el segundo semestre proporciona un objetivo claro y tangible para los responsables de la recaudación.

Las metas pueden ser ajustadas para ser realistas y alcanzables, basándose en el rendimiento histórico y en las capacidades de recaudación.

### **3.2 ANALISIS DE LOS INGRESOS PROPIOS**

En el presente informe se realiza un análisis detallado de los ingresos propios del GAD Municipal de Tena, utilizando dos metodologías de proyección que permiten estimar los ingresos para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2024. Estas metodologías son el Promedio Mensual del Primer Semestre y la Proyección por Meta, cada una con características y enfoques que se adaptan a las particularidades de los ingresos del municipio.

Los métodos utilizados para la proyección con base a la característica de cada rubro de ingreso son: Promedio Mensual del Primer Semestre y Proyección por Meta.

Ambos métodos proporcionan perspectivas complementarias que permiten una mejor comprensión y gestión de los ingresos propios del municipio. A continuación, se presenta un análisis detallado utilizando estas dos metodologías para proyectar los ingresos de julio a diciembre, con el objetivo de optimizar la planificación financiera y asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias anuales.

#### **3.2.1 IMPUESTOS**

Ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, en razón del derecho a cobrar a los contribuyentes, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma devienes o servicios de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

A continuación, se detallan los impuestos con corte al 31 de julio 2024 relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Variación</b>	<b>% Variación</b>
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	140.000,00	87.295,79	-52.704,21	-37,65%
1.1.01.03	A La Utilidad Por La Venta De Predios Rurales	100,00	0,00	-100,00	-100,00%
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	437.313,71	598.983,98	161.670,27	36,97%
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	157.332,52	236.940,17	79.607,65	50,60%
1.1.02.03	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercantil	350.000,00	247.577,79	-102.422,21	-29,26%
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados De Transporte Terrestre	90.000,00	969,05	-89.030,95	-98,92%
1.1.02.06	De Alcabalas	180.000,00	148.168,75	-31.831,25	-17,68%
1.1.02.07	A Los Activos Totales	100.000,00	65.769,38	-34.230,62	-34,23%
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	199.966,69	237.525,76	37.559,07	18,78%
<b>TOTAL IMPUESTOS</b>		<b>1.654.712,92</b>	<b>1.623.230,67</b>	<b>-31.482,25</b>	<b>-1,90%</b>

Aplicando las metodologías de proyecciones establecidas se presenta la proyección para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2024:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	A JULIO 2024		METODO	PROYECCIÓN	SUPLEMENTO	OBSERVACIÓN
			DEVENGADO	RECAUDADO				
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	140.000,00	97.316,43	97.316,43	Promedio Mensual	69.511,74	0,00	
1.1.01.03	A La Utilidad Por La Venta De Predios Rurales	100,00	-	-				
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	437.313,71	596.547,51	394.635,89	Proyección por Meta	126.959,21	159.233,80	Se considera el <b>100%</b> de valor emitido cuyo monto asciende a <b>USD. 596.547,51</b> y teniendo en cuenta que el valor proyectado para el 2024 fue de <b>USD. 437.313,71</b> el suplemento sería de <b>USD. 159,233,80</b>
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	157.332,52	236.570,43	108.571,40	Proyección por Meta	97.616,09	79.237,91	Se considera el <b>100%</b> de valor emitido cuyo monto asciende a <b>USD. 157.332,52</b> y teniendo en cuenta que el valor proyectado para el 2024 fue de <b>USD. 108.571,40</b> el suplemento sería de <b>USD. 79,237,91</b>
1.1.02.03	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercantil	350.000,00	292.864,93	292.864,93	Promedio Mensual	209.189,24	80.000,00	
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados De Transporte Terrestre	90.000,00	1.079,05	1.079,05				
1.1.02.06	De Alcabalas	180.000,00	172.630,89	172.630,89	Promedio Mensual	123.307,78	20.000,00	
1.1.02.07	A Los Activos Totales	100.000,00	148.324,94	148.324,94	Promedio Mensual	105.946,39	60.000,00	
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	199.966,69	237.099,77	181.501,16	Proyección por Meta	169.356,98	37.133,08	Se considera el <b>100%</b> de valor emitido cuyo monto asciende a <b>USD. 237.099,77</b> y teniendo en cuenta que el valor proyectado para el 2024 fue de <b>USD. 199,966,69</b> el suplemento sería de <b>USD. 37,133,08</b>
<b>TOTAL IMPUESTOS</b>		<b>1.654.712,92</b>	<b>1.782.433,95</b>	<b>1.396.924,69</b>		<b>901.887,41</b>	<b>435.604,79</b>	

### 3.2.2 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Comprenden los gravámenes fijados por las entidades y organismos del Estado, por los servicios, permisos, derechos o beneficios que proporcionan.

A continuación, se presenta un análisis detallado de las variaciones en las estimaciones de ingresos por tasas y contribuciones al corte del 31 de julio de 2024, considerando que todavía falta la segunda mitad del año para alcanzar las metas propuestas:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Variación</b>	<b>% Variación</b>
1.3.01.03.02	Ocupación De Lugares Públicos Vías	6.000,00	3.660,91	-2.339,09	-38,98%
1.3.01.08	Prestación De Servicios (Por Elaboración Textos Y Pliegos En Contratación Pública)	60.000,00	41.522,00	-18.478,00	-30,80%
1.3.01.09	Rodaje De Vehículos Motorizados	100,00	158.329,28	158.229,28	158229,28%
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matriculación Vehicular	100,00	19.237,09	19.137,09	19137,09%
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes (Turismo)	18.000,00	18.370,64	370,64	2,06%
1.3.01.16	Recolección De Basura	180.000,00	76.940,00	-103.060,00	-57,26%
1.3.01.17	Aferición De Pesas Y Medidas	500,00	620,00	120,00	24,00%
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	10.000,00	7.114,80	-2.885,20	-28,85%
1.3.01.20	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y Canalización	5.000,00	1.201,70	-3.798,30	-75,97%
1.3.01.21	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	35.000,00	20.654,05	-14.345,95	-40,99%
1.3.01.28	Patentes De Conservación Minera	1.000,00	4.697,22	3.697,22	369,72%
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche, Construcción De Vías De Toda Clase	456.576,66	632.019,93	175.443,27	38,43%
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas	193.218,28	199.936,14	6.717,86	3,48%
1.3.04.09	Obras De Alcantarillado Y Canalización	100,00	12.277,34	12.177,34	12177,34%
1.3.04.11	Construcción Y Ampliación De Obras Y Sistemas De Agua Potable	100,00	0,00	-100,00	-100,00%
1.3.04.13	Obras De Regeneración Urbana	190.875,58	172.063,93	-18.811,65	-9,86%
1.3.04.99.01	Adoquinado	78.668,84	69.742,57	-8.926,27	-11,35%
<b>TOTAL TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>		<b>1.235.239,36</b>	<b>1.438.387,60</b>	<b>203.148,24</b>	<b>16,45%</b>

Aplicando las metodologías de proyecciones establecidas se presenta la proyección para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2024:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	A JULIO 2024		METODO	PROYECCIÓN	SUPLEMENTO	OBSERVACIÓN
			DEVENGADO	RECAUDADO				
1.3.01.03.02	Ocupación De Lugares Públicos Vías	6.000,00	6.560,26	6.560,26			800,00	
1.3.01.06	Especies Fiscales	0,00	-	-				
1.3.01.08	Prestación De Servicios (Por Elaboración Textos Y Pliegos En Contratación Pública)	60.000,00	51.661,41	51.661,41	Promedio Mensual	36.901,01	25.000,00	
1.3.01.09	Rodaje De Vehiculos Motorizados	100,00	184.885,28	184.885,28	Promedio Mensual	132.060,91	300.000,00	
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matriculación Vehicular	100,00	23.724,72	23.724,72	Promedio Mensual	16.946,23	40.000,00	
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes (Turismo)	18.000,00	20.575,35	20.575,35	Promedio Mensual	14.696,68	5.000,00	
1.3.01.16	Recolección De Basura	180.000,00	92.414,00	57.079,22				
1.3.01.17	Aferición De Pesas Y Medidas	500,00	632,00	632,00	Promedio Mensual	451,43	500,00	
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	10.000,00	7.635,40	7.635,40	Promedio Mensual	5.453,86	3.000,00	
1.3.01.20	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y Canalización	5.000,00	2.259,68	2.259,68				
1.3.01.21	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	35.000,00	23.491,52	23.491,52	Promedio Mensual	16.779,66	4.000,00	
1.3.01.28	Patentes De Conservación Minera	1.000,00	4.797,22	4.797,22	Promedio Mensual	3.426,59	5.000,00	
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche, Construcción De Vías De Toda Clase	456.576,66	632.019,93	134.083,09	Promedio Mensual	451.442,81	90.000,00	Se considera el <b>85%</b> de valor emitido cuyo monto asciende a <b>USD. 632.019,93</b> y teniendo en cuenta que el valor proyectado para el 2024 fue de <b>USD. 456.576,66</b> el suplemento sería de <b>USD. 90.000,00</b>
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas	193.218,28	199.936,14	68.611,83	Promedio Mensual	142.811,53	6.717,86	Se considera el <b>100%</b> de valor emitido cuyo monto asciende a <b>USD.</b>



								<b>199.936,14</b> y teniendo en cuenta que el valor proyectado para el 2024 fue de <b>USD. 199,966,69</b> el suplemento sería de <b>USD. 6.717,86</b>
1.3.04.09	Obras De Alcantarillado Y Canalización	100,00	109.352,58	3.009,29	Proyección por Meta	78.108,99	86.386,50	Se considera el <b>80%</b> de valor emitido cuyo monto asciende a <b>USD. 109.352,58</b> y teniendo en cuenta que el valor proyectado para el 2024 fue de <b>USD. 100,00</b> el suplemento sería de <b>USD. 86.386,50</b>
1.3.04.11	Construcción Y Ampliación De Obras Y Sistemas De Agua Potable	100,00	31.862,50	395,24	Proyección por Meta	22.758,93	31.762,50	Se considera el <b>100%</b> de valor emitido cuyo monto asciende a <b>USD. 2370.099,77</b> y teniendo en cuenta que el valor proyectado para el 2024 fue de <b>USD. 199,966,69</b> el suplemento sería de <b>USD. 37,133,08</b>
1.3.04.13	Obras De Regeneración Urbana	190.875,58	172.068,41	79.917,38				
1.3.04.99.01	Adoquinado	78.668,84	69.742,57	29.017,92				
<b>TOTAL TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>		<b>1.235.239,36</b>	<b>1.633.618,97</b>	<b>698.336,81</b>		<b>921.838,61</b>	<b>598.166,86</b>	

### 3.2.3 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Comprende los ingresos por ventas de bienes y servicios de ingresos operativos realizados por entidades del sector público, provenientes de actividades agropecuarias, comerciales, industriales, servicios públicos, derivaciones de servicios de salud, y otras.

A continuación, se presenta un análisis detallado de las variaciones en las estimaciones de ingresos por ventas de bienes y servicios de ingresos operativos al corte del 31 de julio de 2024, considerando que todavía falta la segunda mitad del año para alcanzar las metas propuestas:

## 3. SUPLEMENTO DE CRÉDITO (INGRESOS Y GASTOS)

### 3.1 MÉTODO DE PROYECCIÓN DE INGRESOS

#### METODO 1 PROMEDIO MENSUAL PARA PROYECCIÓN

El **Promedio Mensual para Proyección** es un método utilizado para estimar los ingresos o valores futuros de una serie de datos basada en el promedio mensual calculado a partir de un período específico, como un semestre.

Este método es simple y efectivo para realizar proyecciones cuando se cuenta con datos históricos suficientes de un período similar y se espera que las condiciones no cambien significativamente.

#### Proceso de Cálculo

Calcular el Promedio Mensual del Primer Semestre

Para calcular el promedio mensual del primer semestre, se deben sumar todos los valores correspondientes a los seis meses del primer semestre y luego dividir esta suma entre 6.

$$\text{Promedio Mensual} = \frac{\text{Devengado Primer Semestre}}{6 \text{ (meses)}}$$

donde:

Total Devengado Primer Semestre es la suma de los ingresos o valores registrados en cada uno de los seis meses del primer semestre.

#### Proyectar los Ingresos Mensuales para el Segundo Semestre

Una vez que se tiene el promedio mensual, se puede proyectar los ingresos del segundo semestre multiplicando este promedio por 6, asumiendo que los ingresos mensuales se mantendrán constantes durante el segundo semestre.

#### METODO 2 PROYECCIÓN POR META

*La Proyección por Meta es un método de estimación utilizado para prever los ingresos futuros basados en el análisis de los ingresos acumulados en un período específico y estableciendo objetivos claros para los períodos restantes.*

*En este contexto, se utilizan las recaudaciones mensuales hasta junio para determinar una meta de recaudación para el segundo semestre (julio a diciembre).*

*Este método es particularmente útil en situaciones donde los ingresos provienen de emisiones anuales que se van recaudando a lo largo del año. La proyección por meta permite ajustar las expectativas y estrategias de recaudación basándose en el rendimiento observado en la primera mitad del año. A continuación, se detallan los beneficios y la justificación del uso de este método:*

***Evaluación Basada en Datos Reales:***

*Al utilizar las recaudaciones reales de enero a junio, se tiene una base sólida y actualizada sobre la cual proyectar los ingresos futuros.*

*Esto reduce la incertidumbre y aumenta la precisión de las proyecciones, ya que se fundamentan en datos concretos y no en suposiciones.*

***Ajuste de Estrategias:***

*Permite identificar variaciones y tendencias en la recaudación durante la primera mitad del año, lo que facilita el ajuste de estrategias de recaudación para alcanzar las metas propuestas.*

*Si las recaudaciones han sido menores a las esperadas, se pueden implementar medidas correctivas para mejorar el rendimiento en el segundo semestre.*

***Metas Claras y Alcanzables:***

*Establecer metas específicas para el segundo semestre proporciona un objetivo claro y tangible para los responsables de la recaudación.*

*Las metas pueden ser ajustadas para ser realistas y alcanzables, basándose en el rendimiento histórico y en las capacidades de recaudación.*

**3.2 ANALISIS DE LOS INGRESOS PROPIOS**

*En el presente informe se realiza un análisis detallado de los ingresos propios del GAD Municipal de Tena, utilizando dos metodologías de proyección que permiten estimar los ingresos para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2024. Estas metodologías son el Promedio Mensual del Primer Semestre y*

la Proyección por Meta, cada una con características y enfoques que se adaptan a las particularidades de los ingresos del municipio.

Los métodos utilizados para la proyección con base a la característica de cada rubro de ingreso son: Promedio Mensual del Primer Semestre y Proyección por Meta.

Ambos métodos proporcionan perspectivas complementarias que permiten una mejor comprensión y gestión de los ingresos propios del municipio. A continuación, se presenta un análisis detallado utilizando estas dos metodologías para proyectar los ingresos de julio a diciembre, con el objetivo de optimizar la planificación financiera y asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias anuales.

### 3.2.1 IMPUESTOS

Ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, en razón del derecho a cobrar a los contribuyentes, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma devienes o servicios de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

A continuación, se detallan los impuestos con corte al 31 de julio 2024 relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Variación</b>	<b>% Variación</b>
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	140.000,00	87.295,79	-52.704,21	-37,65%
1.1.01.03	A La Utilidad Por La Venta De Predios Rurales	100,00	0,00	-100,00	-100,00%
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	437.313,71	598.983,98	161.670,27	36,97%
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	157.332,52	236.940,17	79.607,65	50,60%
1.1.02.03	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercantil	350.000,00	247.577,79	-102.422,21	-29,26%
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados De Transporte Terrestre	90.000,00	969,05	-89.030,95	-98,92%
1.1.02.06	De Alcabalas	180.000,00	148.168,75	-31.831,25	-17,68%
1.1.02.07	A Los Activos Totales	100.000,00	65.769,38	-34.230,62	-34,23%
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	199.966,69	237.525,76	37.559,07	18,78%
<b>TOTAL IMPUESTOS</b>		<b>1.654.712,92</b>	<b>1.623.230,67</b>	<b>-31.482,25</b>	<b>-1,90%</b>

Aplicando las metodologías de proyecciones establecidas se presenta la proyección para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2024:

A JULIO 2024								
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	METODO	PROYECCIÓN	SUPLEMENTO	OBSERVACIÓN
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	140.000,00	97.316,43	97.316,43	Promedio Mensual	69.511,74	0,00	
1.1.01.03	A La Utilidad Por La Venta De Predios Rurales	100,00	-	-				
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	437.313,71	596.547,51	394.635,89	Proyección por Meta	126.959,21	159.233,80	Se considera el <b>100%</b> de valor emitido cuyo monto asciende a <b>USD. 596.547,51</b> y teniendo en cuenta que el valor proyectado para el 2024 fue de <b>USD. 437.313,71</b> el suplemento sería de <b>USD. 159,233,80</b>
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	157.332,52	236.570,43	108.571,40	Proyección por Meta	97.616,09	79.237,91	Se considera el <b>100%</b> de valor emitido cuyo monto asciende a <b>USD. 157.332,52</b> y teniendo en cuenta que el valor proyectado para el 2024 fue de <b>USD. 108.571,40</b> el suplemento sería de <b>USD. 79,237,91</b>
1.1.02.03	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercantil	350.000,00	292.864,93	292.864,93	Promedio Mensual	209.189,24	80.000,00	
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados De Transporte Terrestre	90.000,00	1.079,05	1.079,05				
1.1.02.06	De Alcabalas	180.000,00	172.630,89	172.630,89	Promedio Mensual	123.307,78	20.000,00	
1.1.02.07	A Los Activos Totales	100.000,00	148.324,94	148.324,94	Promedio Mensual	105.946,39	60.000,00	
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	199.966,69	237.099,77	181.501,16	Proyección por Meta	169.356,98	37.133,08	Se considera el <b>100%</b> de valor emitido cuyo monto asciende a <b>USD. 237.099,77</b> y teniendo en cuenta que el valor proyectado para el 2024 fue de <b>USD. 99,966,69</b> el suplemento sería de <b>USD. 37,133,08</b>
<b>TOTAL IMPUESTOS</b>		<b>1.654.712,92</b>	<b>1.782.433,95</b>	<b>1.396.924,69</b>		<b>901.887,41</b>	<b>435.604,79</b>	

### 3.2.2 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Comprenden los gravámenes fijados por las entidades y organismos del Estado, por los servicios, permisos, derechos o beneficios que proporcionan.

A continuación, se presenta un análisis detallado de las variaciones en las estimaciones de ingresos por tasas y contribuciones al corte del 31 de julio de 2024, considerando que todavía falta la segunda mitad del año para alcanzar las metas propuestas:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Variación</b>	<b>% Variación</b>
1.3.01.03.02	Ocupación De Lugares Públicos Vías	6.000,00	3.660,91	-2.339,09	-38,98%
1.3.01.08	Prestación De Servicios (Por Elaboración Textos Y Pliegos En Contratación Pública)	60.000,00	41.522,00	-18.478,00	-30,80%
1.3.01.09	Rodaje De Vehículos Motorizados	100,00	158.329,28	158.229,28	158229,28%
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matriculación Vehicular	100,00	19.237,09	19.137,09	19137,09%
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes (Turismo)	18.000,00	18.370,64	370,64	2,06%
1.3.01.16	Recolección De Basura	180.000,00	76.940,00	-103.060,00	-57,26%
1.3.01.17	Aferición De Pesas Y Medidas	500,00	620,00	120,00	24,00%
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	10.000,00	7.114,80	-2.885,20	-28,85%
1.3.01.20	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y Canalización	5.000,00	1.201,70	-3.798,30	-75,97%
1.3.01.21	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	35.000,00	20.654,05	-14.345,95	-40,99%
1.3.01.28	Patentes De Conservación Minera	1.000,00	4.697,22	3.697,22	369,72%
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche, Construcción De Vías De Toda Clase	456.576,66	632.019,93	175.443,27	38,43%
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas	193.218,28	199.936,14	6.717,86	3,48%
1.3.04.09	Obras De Alcantarillado Y Canalización	100,00	12.277,34	12.177,34	12177,34%
1.3.04.11	Construcción Y Ampliación De Obras Y Sistemas De Agua Potable	100,00	0,00	-100,00	-100,00%
1.3.04.13	Obras De Regeneración Urbana	190.875,58	172.063,93	-18.811,65	-9,86%
1.3.04.99.01	Adoquinado	78.668,84	69.742,57	-8.926,27	-11,35%
<b>TOTAL TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>		<b>1.235.239,36</b>	<b>1.438.387,60</b>	<b>203.148,24</b>	<b>16,45%</b>

Aplicando las metodologías de proyecciones establecidas se presenta la proyección para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2024:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	A JULIO 2024		METODO	PROYECCIÓN	SUPLEMENTO	OBSERVACIÓN
			DEVENGADO	RECAUDADO				
1.3.01.03.02	Ocupación De Lugares Públicos Vías	6.000,00	6.560,26	6.560,26			800,00	
1.3.01.06	Especies Fiscales	0,00	-	-				
1.3.01.08	Prestación De Servicios (Por Elaboración Textos Y Pliegos En Contratación Pública)	60.000,00	51.661,41	51.661,41	Promedio Mensual	36.901,01	25.000,00	
1.3.01.09	Rodaje De Vehículos Motorizados	100,00	184.885,28	184.885,28	Promedio Mensual	132.060,91	300.000,00	
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matriculación Vehicular	100,00	23.724,72	23.724,72	Promedio Mensual	16.946,23	40.000,00	
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes (Turismo)	18.000,00	20.575,35	20.575,35	Promedio Mensual	14.696,68	5.000,00	
1.3.01.16	Recolección De Basura	180.000,00	92.414,00	57.079,22				
1.3.01.17	Aferición De Pesas Y Medidas	500,00	632,00	632,00	Promedio Mensual	451,43	500,00	
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	10.000,00	7.635,40	7.635,40	Promedio Mensual	5.453,86	3.000,00	
1.3.01.20	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y Canalización	5.000,00	2.259,68	2.259,68				
1.3.01.21	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	35.000,00	23.491,52	23.491,52	Promedio Mensual	16.779,66	4.000,00	
1.3.01.28	Patentes De Conservación Minera	1.000,00	4.797,22	4.797,22	Promedio Mensual	3.426,59	5.000,00	
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche, Construcción De Vías De Toda Clase	456.576,66	632.019,93	134.083,09	Promedio Mensual	451.442,81	90.000,00	Se considera el <b>85%</b> de valor emitido cuyo monto asciende a <b>USD. 632.019,93</b> y teniendo en cuenta que el valor proyectado para el 2024 fue de <b>USD. 456.576,66</b> el suplemento sería de <b>USD. 90.000,00</b>
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas	193.218,28	199.936,14	68.611,83	Promedio Mensual	142.811,53	6.717,86	Se considera el <b>100%</b> de valor emitido cuyo monto asciende a <b>USD. 199.936,14</b> y teniendo en cuenta que el valor proyectado para el 2024 fue de <b>USD. 199.966,69</b> el suplemento sería de <b>USD. 6.717,86</b>
1.3.04.09	Obras De Alcantarillado Y Canalización	100,00	109.352,58	3.009,29	Proyección por Meta	78.108,99	86.386,50	Se considera el <b>80%</b> de valor emitido cuyo monto asciende a <b>USD. 109.352,58</b> y teniendo en cuenta que el valor proyectado para el 2024 fue de <b>USD.</b>

								<b>100,00</b> el suplemento sería de <b>USD. 86.386,50</b>
1.3.04.11	Construcción Y Ampliación De Obras Y Sistemas De Agua Potable	100,00	31.862,50	395,24	Proyección por Meta	22.758,93	31.762,50	Se considera el <b>100%</b> de valor emitido cuyo monto asciende a <b>USD. 2370.099,77</b> y teniendo en cuenta que el valor proyectado para el 2024 fue de <b>USD. 199,966,69</b> el suplemento sería de <b>USD. 37,133,08</b>
1.3.04.13	Obras De Regeneración Urbana	190.875,58	172.068,41	79.917,38				
1.3.04.99.01	Adoquinado	78.668,84	69.742,57	29.017,92				
<b>TOTAL TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>		<b>1.235.239,36</b>	<b>1.633.618,97</b>	<b>698.336,81</b>		<b>921.838,61</b>	<b>598.166,86</b>	



### 3.2.3 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Comprende los ingresos por ventas de bienes y servicios de ingresos operativos realizados por entidades del sector público, provenientes de actividades agropecuarias, comerciales, industriales, servicios públicos, derivaciones de servicios de salud, y otras.

A continuación, se presenta un análisis detallado de las variaciones en las estimaciones de ingresos por ventas de bienes y servicios de ingresos operativos al corte del 31 de julio de 2024, considerando que todavía falta la segunda mitad del año para alcanzar las metas propuestas:

PARTIDA	DENOMINACION	Codificado	Devengado	Variación	% Variación
1.4.02.06	Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Agua Potable	10.000,00	2.810,55	-7.189,45	-71,89%
1.4.02.07	Materiales Y Accesorios De Alcantarillado Y Canalización	100,00	0,00	-100,00	-100,00%
1.4.03.01	Agua Potable	450.000,00	218.571,86	-231.428,14	-51,43%
1.4.03.03	Alcantarillado	125.000,00	61.614,77	-63.385,23	-50,71%
1.4.03.99.02	Servicios De Línea De Fábricas	55.000,00	30.290,14	-24.709,86	-44,93%
1.4.03.99.03	Servicios De Inquilinato	50.000,00	49.915,27	-84,73	-0,17%
1.4.03.99.06	Procesamiento De Datos	290.000,00	145.293,88	-144.706,12	-49,90%
1.4.03.99.07	Fondos Ajenos 10%	2.000,00	2.114,22	114,22	5,71%
1.4.03.99.08	Servicios Administrativos Registro De La Propiedad	15.000,00	11.610,00	-3.390,00	-22,60%
1.4.03.99.09	Servicio De Inscripción De Tránsito	100,00	43.750,00	43.650,00	43650,00%
<b>TOTAL VENTA DE BINES Y SERVICIOS</b>		<b>997.200,00</b>	<b>565.970,69</b>	<b>-431.229,31</b>	<b>-43,24%</b>

Aplicando las metodologías de proyecciones establecidas se presenta la proyección para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2024:

A JULIO 2024								
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	METODO	PROYECCIÓN	SUPLEMENTO	OBSERVACIÓN
1.4.02.06	Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Agua Potable	10.000,00	2.810,55	1.239,46			0,00	
1.4.02.07	Materiales Y Accesorios De Alcantarillado Y Canalización	100,00	-	-			0,00	
1.4.03.01	Agua Potable	450.000,00	218.571,86	124.349,31			0,00	
1.4.03.03	Alcantarillado	125.000,00	61.614,77	34.705,14			0,00	
1.4.03.99.02	Servicios De Linea De Fábricas	55.000,00	30.290,14	30.290,14	Promedio Mensual	21.635,81	0,00	
1.4.03.99.03	Servicios De Inquilinato	50.000,00	49.915,27	49.915,27	Promedio Mensual	35.653,76	8.000,00	
1.4.03.99.06	Procesamiento De Datos	290.000,00	145.293,88	139.389,27			0,00	
1.4.03.99.07	Fondos Ajenos 10%	2.000,00	2.114,22	2.114,22	Promedio Mensual	1.510,16	500,00	
1.4.03.99.08	Servicios Administrativos Registro De La Propiedad	15.000,00	11.610,00	11.610,00	Promedio Mensual	8.292,86	8.000,00	
1.4.03.99.09	Servicio De Inscripción De Tránsito	100,00	43.750,00	43.750,00	Promedio Mensual	31.250,00	88.998,29	
<b>TOTAL TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>		<b>997.200,00</b>	<b>565.970,69</b>	<b>437.362,81</b>		<b>98.342,59</b>	<b>105.498,29</b>	

### 3.2.4 VENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS

Comprenden los ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad sea de capital, títulos valores o bienes físicos, incluye el diferencial cambiario y el reajuste de inversiones financieras, los intereses por mora y multas generados por el incumplimiento de obligaciones legalmente definidas y las primas por seguros.

A continuación, se presenta un análisis detallado de las variaciones en las estimaciones de ingresos por rentas de inversiones y multas al corte del 31 de julio de 2024, considerando que todavía falta la segunda mitad del año para alcanzar las metas propuestas:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	A JULIO 2024		METODO	PROYECCIÓN	SUPLEMENTO
			DEVENGADO	RECAUDADO			
			1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias			
1.7.02.99.01	Cementerio	15.000,00	10.768,50	10.768,50	Promedio Mensual	7.691,79	4.000,00
1.7.03.01.01	Tributaria	120.000,00	28.835,39	28.835,39			0,00
1.7.03.01.02	Obligación Tributaria Coactiva	2.000,00	661,33	661,33			0,00
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	60.000,00	8.648,24	8.648,24			0,00
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	10.000,00	53.990,51	53.990,51	Promedio Mensual	38.564,65	70.000,00
<b>TOTAL VENTA DE BINES Y SERVICIOS</b>		<b>211.000,00</b>	<b>103.942,29</b>	<b>103.942,29</b>		<b>46.256,44</b>	<b>74.000,00</b>

Aplicando las metodologías de proyecciones establecidas se presenta la proyección para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2024:

A JULIO 2024							
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	METODO	PROYECCIÓN	SUPLEMENTO
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	4.000,00	1.038,32	1.038,32			0,00
1.7.02.99.01	Cementerio	15.000,00	10.768,50	10.768,50	Promedio Mensual	7.691,79	4.000,00
1.7.03.01.01	Tributaria	120.000,00	28.835,39	28.835,39			0,00
1.7.03.01.02	Obligación Tributaria Coactiva	2.000,00	661,33	661,33			0,00
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	60.000,00	8.648,24	8.648,24			0,00
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	10.000,00	53.990,51	53.990,51	Promedio Mensual	38.564,65	70.000,00
<b>TOTAL VENTA DE BINES Y SERVICIOS</b>		<b>211.000,00</b>	<b>103.942,29</b>	<b>103.942,29</b>		<b>46.256,44</b>	<b>74.000,00</b>

### 3.2.5 OTROS INGRESOS

Comprenden los ingresos no tributarios corrientes no considerados en los grupos anteriores.

A continuación, se presenta un análisis detallado de las variaciones en las estimaciones de ingresos por otros ingresos al corte del 31 de julio de 2024, considerando que todavía falta la segunda mitad del año para alcanzar las metas propuestas:

PARTIDA	DENOMINACION	Codificado	Devengado	Variación	% Variación
1.9.04.07	Devolución De Disponibilidades (Vacaciones Jubilaciones, Devoluciones Salud less	20.000,00	3.961,94	-16.038,06	-80,19%
1.9.04.99.01	Otros No Especificados No Tributarios	2.000,00	2.692,06	692,06	34,60%
<b>TOTAL IMPUESTOS</b>		<b>22.000,00</b>	<b>6.654,00</b>	<b>-15.346,00</b>	<b>-69,75%</b>

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	A JULIO 2024		METODO	PROYECCIÓN	SUPLEMENTO
			DEVENGADO	RECAUDADO			
1.9.01.01	Ejecución de Garantías (Vehículo siniestro)	0,00	-	-		0,00	36.000,00
1.9.04.07	Devolucion De Disponibilidades (Vacaciones Jubilaciones, Devoluciones Salud less	20.000,00	3.961,94	3.961,94			0,00
1.9.04.99.01	Otros No Especificados No Tributarios	2.000,00	2.692,06	2.692,06	Promedio Mensual	2.692,06	1.500,00
2.4.02.01	Terrenos	6.000,00	2.708,80	2.708,80			0,00
3.8.01.01.02	Cuentas Por Cobrar Titulos De Crédito	1.000.000,00	700.351,61	700.351,61			0,00
3.8.01.01.03	Cuentas Por Cobrar (Iva Años Anteriores)	889.342,63	-	-			0,00
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>		<b>1.917.342,63</b>	<b>709.714,41</b>	<b>709.714,41</b>		<b>2.692,06</b>	<b>37.500,00</b>

Aplicando las metodologías de proyecciones establecidas se presenta la proyección para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2024: Los suplementos de crédito de la presente reforma se descomponen de la siguiente manera:

CÓD.	PARTIDA	CODIFICADO	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7.886.791,43</b>	<b>1.250.769,94</b>	<b>9.137.561,36</b>
11	IMPUESTOS	1.654.712,93	435.604,79	2.090.317,72
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.235.239,36	598.166,86	1.833.406,22
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS	997.200,00	105.498,29	1.102.698,29
17	RENTAS DE INVERSIONES	211.000,00	74.000,00	285.000,00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.766.639,14	0,00	3.766.639,14
19	OTROS INGRESOS	22.000,00	37.500,00	59.500,00
<b>2</b>	<b>INGRESOS NO PERMANENTES</b>	<b>27.755.332,44</b>	<b>0,00</b>	<b>27.755.332,44</b>
28	TRASNFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	27.755.332,44	0,00	27.755.332,44
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>13.498.588,13</b>	<b>0,00</b>	<b>13.498.588,13</b>
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	4.988.181,98	0,00	4.988.181,98
37	SALDOS DISPONIBLES	2.166.830,63	-	2.166.830,63
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	6.343.575,52	0,00	6.343.575,52
<b>TOTAL</b>		<b>49.140.711,99</b>	<b>1.250.769,94</b>	<b>50.391.481,93</b>

### 3.3 ANALISIS DE LOS GASTOS

Los proyectos a ejecutarse fueron priorizados en cumplimiento a la normativa y en función a los valores que quedaron comprometidos durante el año 2024 en cada una de las Direcciones del GAD

Municipal de Tena, para lo cual las diferentes Direcciones deberán realizar los trámites pertinentes para la ejecución.

### SUPLEMENTO DE CREDITO POR PROGRAMAS

PROGRAMA	CODIFICADO SUPLEMENTO DE CREDITO	CODIFICADO REFORMADO 2024	CODIFICADO REFORMADO 2024
110 ALCALDÍA, CONCEJALES, ASESORÍA	571.120,45	0,00	571.120,45
111 ASESORÍA JURÍDICA	115.426,51	0,00	115.426,51
112 COMUNICACIÓN CORPORATIVA	396.562,30	0,00	396.562,30
113 SECRETARÍA GENERAL	262.903,32	12.000,00	274.903,32
114 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	1.804.039,12	0,00	1.804.039,12
115 SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN	592.670,19	0,00	592.670,19
116 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	508.569,42	0,00	508.569,42
121 DIRECCIÓN FINANCIERA	473.052,60	0,00	473.052,60
127 REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	201.889,59	0,00	201.889,59
142 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD	557.837,53	202.780,18	760.617,71
211 DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO	1.133.581,25	313.500,00	1.447.081,25
221 DESARROLLO SOCIAL, JCNNAT Y CCPDT	1.960.000,00	277.193,97	2.237.193,97
311 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO	909.699,74	61.202,10	970.901,84
315 DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	2.666.398,30	0,00	2.666.398,30
321 DIRECCIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO	17.789.027,68	60.196,56	17.849.224,24
331 DIRECCIÓN DE SEGUR. CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	1.533.517,60	0,00	1.533.517,60
351 DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRA PÚBLICA	13.889.241,77	323.897,13	14.213.138,90
511 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA	3.775.174,62	0,00	3.775.174,62
<b>TOTAL</b>	<b>49.140.711,99</b>	<b>1.250.769,94</b>	<b>50.391.481,93</b>

### DETALLE POR PROGRAMAS

#### PROGRAMA 113 SECRETARÍA GENERAL

El incremento en esta área representa el 0,96% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión gestionar, administrar y documentar los actos Administrativos y Normativos expedidos por el GAD Municipal de Tena, así como custodiar y salvaguardar la documentación interna y externa; y, atender oportunamente y de gran calidad a los clientes internos y externos

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD. 262.903,32**, con un incremento de **USD. 12.000,00** distribuido de la siguiente manera:

<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>259.903,32</b>	<b>12.000,00</b>	<b>271.903,32</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	173.903,32		185.903,32
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	86.000,00	12.000,00	86.000,00
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	3.000,00		3.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>262.903,32</b>	<b>12.000,00</b>	<b>274.903,32</b>

**ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA**

**PROGRAMA 142 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD**

El incremento en esta área representa el 16,21% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión garantizar la seguridad del tránsito terrestre de personas y vehículos y del transporte público y privado mediante una eficiente planificación, organización y control del tránsito municipal, la aplicación de las normas que regulan esta actividad, definición de políticas para la imposición de sanciones y multas.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD. 557.837,53**, con un incremento de **USD. 202.780,18** distribuido de la siguiente manera:

**RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:**

<b>CÓD.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>ASGINACIÓN</b>	<b>SUPLEMENTO</b>	<b>CODIFICADO REFORMADO</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>465.937,53</b>	<b>166.480,18</b>	<b>632.417,71</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	327.670,38	16.680,18	344.350,56
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	138.267,15	149.800,00	288.067,15
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>91.900,00</b>	<b>36.300,00</b>	<b>128.200,00</b>
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	91.900,00	36.300,00	128.200,00
<b>TOTAL</b>		<b>557.837,53</b>	<b>202.780,18</b>	<b>760.617,71</b>

**ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA**

**PROGRAMA 211 DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO**

El incremento en esta área representa el 25,06% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión fomentar el desarrollo sostenible y sustentable de acuerdo a las competencias de los gobiernos locales, sobre actividades culturales, deportivas, coordinando con los sectores involucrados del cantón y las comunidades, para fortalecer el desarrollo socio económico y la protección del patrimonio ecológico del Cantón.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD. 1.133.581,25**, con un incremento de **USD. 313.500,00** distribuido de la siguiente manera:

**RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:**

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLIMENTO CODIFICADO	REFORMADO
7	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>1.130.663,25</b>	<b>313.500,00</b>	<b>1.444.163,25</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	230.765,30		230.765,30
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	572.780,00	313.500,00	886.280,00
75	OBRAS PUBLICAS	187.117,95		187.117,95
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	140.000,00		140.000,00
8	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2.918,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.918,00</b>
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	2.918,00		2.918,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.133.581,25</b>		<b>313.500,00</b> <b>1.447.081,25</b>

#### **PROGRAMA 221 DESARROLLO SOCIAL, JCNNAT Y CCPDT**

El incremento en esta área representa el 22,16% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión gestionar procesos de fomento al desarrollo humano y social, reconociendo la prioridad a las personas y grupos de atención prioritaria y la población que se encuentre en situación de pobreza y vulnerabilidad mediante procesos de emprendimientos socio-productivos locales, basados en los principios de universalidad, equidad e interculturalidad.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD. 1.960.000,00**, con un incremento de **USD. 277.193,97** distribuido de la siguiente manera:

#### **RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:**

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLIMENTO	CODIFICADO REFORMADO
7	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>1.960.000,00</b>	<b>277.193,97</b>	<b>2.237.193,97</b>
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	1.960.000,00	277.193,97	2.237.193,97
<b>TOTAL</b>		<b>1.960.000,00</b>	<b>277.193,97</b>	<b>2.237.193,97</b>

#### **ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA**

#### **PROGRAMA 311 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO**

El incremento en esta área representa el 4,89% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión implementar, ejecutar el Plan y la normativa de Ordenamiento Territorial, Uso y ocupación de suelo urbano y rural, Plan urbanístico de la ciudad, cabeceras parroquiales y de los asentamientos humanos rurales del cantón Tena, en el marco de las competencias e intervenciones de la población a través del control y regulación, como lo determina las leyes vigentes.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD. 909.699,74**, con un incremento de **USD. 61.202,10** distribuido de la siguiente manera:





### RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
7	GASTOS DE INVERSION	850.199,74	61.202,10	911.401,84
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	453.611,74	61.202,10	514.813,84
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	396.588,00		396.588,00
8	GASTOS DE CAPITAL	59.500,00	0,00	59.500,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	59.500,00		59.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>909.699,74</b>	<b>61.202,10</b>	<b>970.901,84</b>

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA

### PROGRAMA 321 DIRECCIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO

El incremento en esta área representa el 4,81% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión brindar los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, y depuración de aguas residuales, con eficiencia, eficacia y efectividad, de manera responsable, cuidando el medio ambiente.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de USD. 17.789.027,68, con un incremento de USD. 60.196,56 distribuido de la siguiente manera:

### RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
7	GASTOS DE INVERSION	17.560.136,46	18.196,56	17.578.333,02
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1.005.791,37	18.196,56	1.023.987,93
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	3.690.543,27	0,00	3.690.543,27
75	OBRAS PUBLICAS	12.863.801,82	0,00	12.863.801,82
8	GASTOS DE CAPITAL	228.891,22	42.000,00	270.891,22
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	228.891,22	42.000,00	270.891,22
<b>TOTAL</b>		<b>17.789.027,68</b>	<b>60.196,56</b>	<b>17.849.224,24</b>

### PROGRAMA 351 DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRA PÚBLICA

El incremento en esta área representa el 25,90% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión gestionar en forma oportuna las necesidades de la comunidad mediante la ejecución, supervisión y fiscalización de planes, programas y proyectos de obras de desarrollo vial y obras de infraestructura bajo principios sostenibles, sustentables, ambientales, planes de desarrollo físico cantonal y planes reguladores de desarrollo urbano.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de USD. 13.889.241,77, con un incremento de USD. 323.897,13 distribuido de la siguiente manera:

### RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
7	GASTOS DE INVERSION	13.657.174,77	323.897,13	13.981.071,90



71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1.889.970,43	0,00	1.889.970,43
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	1.979.563,97	0,00	1.979.563,97
75	OBRAS PUBLICAS	9.787.640,37	323.897,13	10.111.537,50
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>232.067,00</b>	<b>0,00</b>	<b>232.067,00</b>
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	232.067,00		232.067,00
<b>TOTAL</b>		<b>13.889.241,77</b>	<b>323.897,13</b>	<b>14.213.138,90</b>

### RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6.305.784,42</b>	<b>178.480,18</b>	<b>6.484.264,60</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	3.496.345,24	16.680,18	3.513.025,42
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.534.303,18	161.800,00	1.696.103,18
56	EGRESOS FINANCIEROS	877.436,00	-	877.436,00
57	OTROS GASTOS	40.760,00	-	40.760,00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	356.940,00	-	356.940,00
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>39.426.965,37</b>	<b>993.989,76</b>	<b>40.420.955,13</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	5.253.534,84	79.398,66	5.332.933,50
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	8.273.905,00	313.500,00	8.587.405,00
75	OBRAS PUBLICAS	23.293.069,53	323.897,13	23.616.966,66
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	207.000,00	0	207.000,00
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	2.399.456,00	277.193,97	2.676.649,97
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.537.679,65</b>	<b>78.300,00</b>	<b>1.615.979,65</b>
84	BIENES DE LARGA DURACION	1.537.679,65	78.300,00	1.615.979,65
<b>9</b>	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>1.870.282,55</b>	<b>0,00</b>	<b>1.870.282,55</b>
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1.870.282,55		1.870.282,55
97	PASIVO CIRCULANTE	528.079,87		528.079,87
<b>TOTAL</b>		<b>49.140.711,99</b>	<b>1.250.769,94</b>	<b>50.391.481,93</b>

### 4.- CONCLUSIONES

Los suplementos de créditos están sustentando en base a los Art. 259 y 260 del COOTAD por lo que el monto del suplemento de crédito de la presente reforma asciende a USD 1.250.769,94 clasificados de la siguiente manera:

- Se utilizaron dos métodos principales para la proyección de ingresos: Promedio Mensual y Proyección por Meta. Ambos métodos proporcionaron perspectivas complementarias que permitieron ajustar las expectativas de recaudación y definir estrategias para cumplir con las metas presupuestarias en la segunda mitad del año.
- Se observan variaciones significativas en varias partidas de ingresos, tanto positivas como negativas, lo que indica la necesidad de ajustar las estimaciones originales a la realidad actual de la institución para el segundo semestre del año 2024.

- La reforma propuesta se basa en la necesidad de incrementar el presupuesto en USD 1,250,769.94, sustentado en los artículos 259 y 260 del COOTAD. Este suplemento está justificado por la creación de nuevas fuentes de ingresos o por la necesidad de ajustar las estimaciones previas basadas en el rendimiento observado en la primera mitad del año.
- Los proyectos que se ha incluido en la presente reforma fueron priorizados en cumplimiento con la normativa vigente y en función a las necesidades de las direcciones las cuales remitieron los perfiles de proyectos para sustentar la necesidad de la Dirección.

## 5.- RECOMENDACIÓN

Dado que algunas partidas de ingresos muestran recaudaciones mayores a las esperadas en la estimación inicial del presupuesto 2024, es importante acoger la nueva proyección para el segundo semestre del año 2024, asegurando que las direcciones responsables de la ejecución de los proyectos priorizados dispongan de los recursos y el apoyo necesario para cumplir con los plazos y objetivos establecidos.

Considerando que la Segunda Reforma del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2024, debe ser discutida y aprobada por el Legislativo del GAD Municipal, por lo que recomiendo sea incorporado en el orden del día de la sesión más próxima el INFORME FINANCIERO NRO. 003-DF-2024 que contiene la SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTO 2024."

Licenciado Luis Rodríguez concejal: "Una vez puesto en conocimiento el informe financiero No. 003-DF-2024, por parte del director financiero, pongo en conocimiento y mociono se apruebe la segunda reforma presupuesto 2024, pongo en consideración mi moción."

El señor alcalde: Entonces compañeros la moción presentada por el concejal Luis Rodríguez, en su calidad de presidente de la comisión planificación y presupuesto, procedemos a la votación correspondiente de ese punto del orden del día. Señora secretaria proceda a tomar votación".

- ✓ Señor concejal David Aguinda "apoyo la moción".
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, "apoyo la moción".
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, "apoyo la moción".
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, "apoyo la moción".
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, "apoyo la moción"
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, "apoyo la moción".
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, "apoyo la moción".
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, "apoyo la moción"

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

**EL CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLVIÓ**

**PRIMERO:** Aprobar en primera instancia la segunda reforma al presupuesto ejercicio fiscal 2024, según informe financiero No. 003-DF-2024, presentado con memorando Nro. GADMT-A-2024-2101-MEMO de fecha 22 de agosto del 2024.

**SEGUNDO:** Remitir el informe financiero No. 003-DF-2024 que contiene la segunda reforma al presupuesto ejercicio fiscal 2024 a la comisión permanente de planificación y presupuesto para que continúe con el trámite legal pertinente.

**TERCERO:** Declarar la presente resolución con el carácter de urgente para su tratamiento inmediato.

**TERCERO: CLAUSURA.**

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 17H00 el señor alcalde declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia juntamente con la directora de Secretaría General; que **CERTIFICA.**

Tena, 26 de agosto de 2024.



Abogado Jimmy Reyes Mariño  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**



Abogada Gissela Villalva

**DIR. SECRETARÍA GENERAL SUBROGANTE**

